



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 14 DIC 2021

DECRETO: N° P 3486



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
10. Licencias médicas N°3062951500-3, N°8337063-7, N°8335996-K, N°8348461-6, N°3063004204-6, N°8342897-K, N°8348825-5 presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de los funcionarios de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA (O)	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Marlory Neira Pereira	30 días	13/12/2021 hasta 11/01/2022	CCAF
Daniela Peña Jofre	03 días	13/12/2021 hasta 15/12/2021	CCAF
Dulkamara Rojas Aguila	30 días	12/12/2021 hasta 10/01/2022	CCAF
Jorge Corvalan Meyer	01 día	14/12/2021	CCAF
Maria Rojas Cerda	28 días	13/12/2021 hasta 09/01/2022	BANMEDICA
Jorge Corvalan Canceco	04 días	14/12/2021 hasta 17/12/2021	CCAF
Geraldine Dieguez Schwemmler	15 días	13/12/2021 hasta 27/12/2021	CRUZ BLANCA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JYM/PM/MD/DJ/JC/jasg
DISTRIBUCION:
 > Secretaría Municipal
 > Archivo DesamF

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 DIC 2021

FECHA SALIDA: 15 DIC 2021

OBSERVACIÓN N°